

SANTA CRUZ, 05 de Abril de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;
2. Decreto Exento N°82 de fecha 18 de Enero de 2018, que autoriza la firma del administrador Municipal.
3. Certificado de Disponibilidad de fecha 05 de Abril de 2018.
4. Memorandum N°04, Oficina de Informática de Salud Municipal y N°25, Directora de CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 2 impresoras multifuncional para posta Isla de Yáquil y oficina de Dirección del CESFAM.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud Municipal 2018.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de dos impresoras multifuncionales para posta Isla de Yáquil y oficina de Dirección del CESFAM Santa Cruz, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: MELLA Y MONARDES INGENIERIA LIMITADA., Rut.: 76.274.505-4, según orden compra N° 3864-162-CM18, por un monto de US\$390,19 IVA incluido. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- Por Orden del Señor Alcalde.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)